



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -TRECE-

Sesión-MATUTINA DE CONGRESO EXTRAORDI **Fecha:** -MAYO 15 DE 1985-
NARIO-

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III "Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Fun-
ción Legislativa".-
- IV Clausura de la sesión.-

/m.c.h.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -TRECE-

Sesión -MATUTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO- Fecha: -MAYO 15 DE 1985-

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la sesión.-	2
II	Lectura del Orden del Día.-	2
III	"Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa".-	
	Intervenciones de los honorables:	
	Atiaga Bustillos.-	3- 7
	Rodríguez Vicens.-	7- 8
	Cobo Barona.-	8
	Rodríguez Vicens.-	8
	Herrera Villacís.-	8- 9
	Carpio Cordero.-	9
	García García.-	9
	Fonseca Garzón.-	9 - 11
	Izurieta de Oviedo.-	11
	Fonseca Garzón.-	11- 12
	Santillán Oleas.-	12
	Cobo Barona.-	12
	Naula Yupanqui.-	13
	Cervantes Silva.-	13- 14
	Moreno Ordóñez.-	14- 16
	Rivera Rivera.-	16
	Guillén Murillo.-	16- 18
		.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -TRECE-

Señor -MAFUTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO- Fecha: -MAYO 15 DE 1985-

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

Intervenciones de los honorables.....	
Rosero Cisneros.-	18
Carrillo Muela.-	18
Bonilla Oleas.-	18
Espinel Jaramillo.-	19
Zavala Baquerizo.-	19
Feraud Blum.-	19
Valdospinos Rubio.-	19
Rodríguez Vicens.-	19
Castro Patiño.-	20
Rosero Cisneros.-	20
Bonilla Oleas.-	20
Rivera Rivera.-	20
Alvarez Fiallo.-	20- 21
Rodríguez Vicens.-	21
Cobo Barona.-	21- 22
Ortiz Stefanuto.-	22
Zavala Baquerizo.-	22- 23
Castro Patiño.-	23
Carmigniani Garcés.-	23- 24
Moreno Ordóñez.-	24
Zavala Baquerizo.-	24

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -TRECE-

Sesión: MAÑUTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO- Fecha: -MAYO 15 DE 1985-

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

Intervenciones de los honorables.....	
Ponce Gangotena.-	24- 25
Castro Patiño.-	25
Moreno Ordóñez.-	25
Castro Patiño.-	26
Feraud Blum.-	26- 27
Zavala Baquerizo.-	27
Moreno Ordóñez.-	27- 28
Castillo Vivanco.-	28- 29
Castro Patiño.-	29
Rivera Rivera.-	29- 30
Zavala Baquerizo.-	30
Rodríguez Vicens.-	30- 31
Rosero Cisneros.-	31
Castillo Vivanco.-	31- 32
Castro Patiño.-	32
Rosero Cisneros.-	33
Zavala Baquerizo.-	33
Cobo Barona.-	33
Moreno Ordóñez.-	34
Castillo Vivanco.-	34- 35
Llerena Olvera.-	35- 36
	.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -TRECE-

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO- Fecha: -MAYO 15 DE 1985-

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

Intervenciones de los honorables.....	
Rodríguez Vicens.-	36
Espinel Jaramillo.-	36
Cobo Barona.-	37
García García.-	37
Cobo Barona.-	38
Zavala Baquerizo.-	38
Carrillo Muela.-	39
Rodríguez Vicens.-	39
IV Clausura de la sesión.-	39

/m.c.h.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de mil-novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente titular del mismo, se instala la sesión matutina de Congreso Extraordinario, siendo las once horas.-----

En la Secretaría actúa el doctor Franciso Garcés Jaramillo, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes honorables legisladores:

Alvarez Fiallo Efraín
 Atiaga Bustillos Galo
 Avila Gavilánez Carlos
 Bonilla Oleas Edelberto
 Bucaram Ortiz Elsa
 Bustamante Vera Simón
 Cáceres Arroba Aníbal
 Calvas Preciado Lorenzo
 Carmigniani Garcés Eduardo
 Carpio Cordero Enrique
 Cartwright Betancourt Errol
 Carrillo Muela Carlos
 Castillo Vivanco Bolívar
 Castro Patiño Iván
 Cepeda Estupiñán Alejandro
 Cervantes Silva Luis
 Cevallos Vega Rubén
 Cobo Barona Mario
 Córdova Gaybor Víctor
 Chávez Nelson Freddy
 Chérrez Alvarado Vicente
 Dunn Barreiro Roberto
 Escobar Bravo Leonardo
 Espinel Jaramillo José
 Félix López Manuel
 Feraud Blum Carlos
 Ruiz Albán Gabriel
 Santillán Oleas Edgar
 Saquisela Toledo Virgilio
 Serrano Galarza Alejandro
 Suárez Mieleles Mario Fidel



Fonseca Garzón Edison
 García García Lorgio
 Guillén Murillo Humberto
 Herrera Villacís Freddy
 Izurieta de Oviedo Josefina
 Lalama Nieto Joaquín
 Larrea Martínez Fernando
 Lucero Bolaños Wifrido
 Llerena Olvera Oscar
 Mayón Jurado Rafael
 Mejía Villa Floripe
 Mejía Villa Francisco
 Molina Montalvo Edgar
 Moreno Ordóñez Jorge
 Naula Yupanqui Manuel
 Ortiz Stefanuto Nelson
 Palacios Palacios Edgar
 Palacios Monsalve Luis
 Pérez Vergara Fausto
 Ponce Gangotena Camilo
 Ponce Luque Enrique
 Rivera Rivera Vicente
 Rivas Valle José
 Rodríguez Vicens Antonio
 Rosero Cisneros Lenín
 Torres Guzmán Eloy
 Valdospinos Rubio Jorge
 Zambrano Benítez Ignacio
 Zapatier Arias Guillermo
 Zavala Baquerizo Jorge

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, tomar asiento para que Secretaría pueda constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala treinta y nueve legisladores.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "1.- Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a Secretaría indicarme las licencias.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Diputado Carlos Chaves Guerrero solicita licencia, debiendo actuar el licenciado Freddy Chávez del Pozo, quien debe posesionarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si está el Diputado Freddy Chávez en la Sala para posesionarlo. Si no está, continuamos la sesión, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día. Nos quedamos en el Artículo diecinueve. Sírvase leerlo nuevamente. Sí, están inscritos algunos legisladores.-----

ARCHIVO

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 19.- Las Comisiones son de dos clases: Legislativas y Especiales. Son Comisiones Legislativas las determinadas en la Constitución Política del Estado; las Comisiones Especiales serán Permanentes y Ocasionales. Comisiones Especiales Permanentes son las designadas por el Congreso Nacional, para que se ocupen de: a) Asuntos Internacionales; b) Educación, Ciencia y Cultura; c) Codificación; d) Fiscalización; e) Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo; f) Asuntos Indígenas. Son Comisiones Especiales Ocasionales las designadas por el Presidente del Congreso Nacional para el estudio de un proyecto de ley o de decreto o de cualquier asunto determinado, cuyo conocimiento no corresponda a las Comisiones Legislativas o a las Especiales Permanen

.../...

.../...

tes. Todas las Comisiones Legislativas, así como las Comisiones Especiales Permanentes, se integrarán con siete miembros principales y suplentes que serán elegidos por el Congreso Nacional al iniciarse cada período legislativo de dos años. Las Comisiones Especiales Ocasionales se integrarán con el número de diputados que determine el Presidente del Congreso Nacional. El quórum para la instalación y funcionamiento de las comisiones requerirá de la concurrencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate se resolverá con el voto dirimente del Presidente de la Comisión". Hasta ahí el Artículo diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estaba en uso de la palabra el Diputado Atiaga.
EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Me había permitido manifestar que era necesario hacer algunas aclaraciones o dar algunas explicaciones sobre el por qué estaba elaborado el proyecto en la forma cómo se lo está conociendo y tenía que entrar en el aspecto relacionado con las comisiones. Tengo que manifestar, señor Presidente, que las comisiones fueron sugeridas por los señores legisladores en la primera lectura del proyecto; además, fueron solicitadas en el seno de la comisión, tanto por los miembros de la comisión como por los señores legisladores que concurrieron en algunas ocasiones a ella. Y así habíamos incluido entre las Comisiones Especiales, la Comisión de Asuntos Internacionales, por ejemplo; por qué, porque esa Comisión Especial de Asuntos Internacionales será un valiosísimo auxiliar para la comisión correspondiente, la Comisión Legislativa Permanente que tome a su cargo los problemas internacionales. Nos explicaban del Ministerio de Relaciones Exteriores que, alrededor de ciento setenta o más Tratados, Acuerdos Internacionales esperan su aprobación; si sólo se entregara a las Comisiones Legislativas Permanentes este estudio, ellas no podrían disponer del tiempo suficiente. En consecuencia, esa Comisión de Asuntos Internacionales es indispensable; qué decir de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, señor Presidente, los países son lo que quiere que sea su educación, su cultura. Todos los países civilizados del mundo se preocupan primero de la formación del elemento humano; un país sin educación, será un país sencillamente salvaje o incivil, no habría ciudadanos, serían simplemente una recua los individuos que viviesen en ese tipo de país, sin educación; a la educación no hay como abandonar, se

.../...

.../...

ñor Presidente, hay que estimularla, hay que impulsarla, hay que orientarla con frecuencia; hay que saber qué tipo de hombre vamos a formar de acuerdo con la filosofía del Estado ecuatoriano, y a tono con esa filosofía, tenemos que educar a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a nuestros adultos; se cree que la educación es solamente para gente de determinada edad, no, señores, la educación que es la recopilación de experiencias, con la que la personalidad del individuo se forma, se la recibe hasta en el momento de morir, porque se adquiere la gran experiencia de morir; de modo que la educación no puede ser desatendida. Cuando se ofrece defender a los señores profesores, hay voces que en verdad alientan, que en verdad estimulan, pero cuando se ofrece hablar de la educación en general, hay conceptos que no pueden ser aceptados. Una Comisión de Educación es indispensable, así mismo como valioso auxiliar para el desenvolvimiento de las Comisiones Legislativas Permanentes. De la Comisión de Codificación, no quiero hablar porque ya lo dije anoche, es una comisión de mucho interés, es la única comisión que hará trabajos prácticos que ayudarán a levantar el prestigio del Congreso, que demostrarán que el Congreso sí sabe trabajar. La Comisión de Fiscalización es indispensable ¿Cómo se puede abandonar el estudio de los actos gubernamentales, de los gobiernos que pasaron, de los gobiernos actuales, en cualquier tiempo? La Comisión de Asuntos Amazónicos es una cosa que se ha establecido por la costumbre, porque la Región Amazónica es una región que siempre ha estado preterida, olvidada y abandonada, porque a la Región Amazónica se la creyó inclusive en un momento dado que era un mito; hubo Presidente de la República que afirmó que el Oriente era un mito, y el Oriente no es un mito, señor Presidente, el Oriente es una realidad hermosa, es la realidad posiblemente más valiosa, si tomamos en cuenta especialmente su riqueza mineral: el oro negro, el petróleo que está exportando todos los días el Estado ecuatoriano, se produce en el Oriente. Por eso, esa región abandonada, olvidada, incomprendida, necesita tener alguien que se preocupe permanentemente por su destino; y, la de Asuntos Indígenas no fue invención nuestra, señor Presidente, ni quiero decir quién nos trajo esa preocupación, porque habría un contrasentido, una especie de oposición a lo que se pidió por parte de un sector político, para que se incluya aquí la Comisión de Asuntos Indígenas. Yo personalmente, señor Presidente, creo que el Ecuador-

.../...

.../...

es el País con mayores prejuicios raciales que cualquier otro País del mundo; aquí se habla de indígenas, se habla de cholos, se habla de mestizos, se habla de blancos, de rubios, etcétera; aquí hay gente a la que le gusta exhibir su pedigree, permíteseme la expresión, cuando todos los ecuatorianos deberíamos considerarnos iguales, porque iguales somos ante la ley, porque igual tradición histórica tenemos, porque sangre roja llevamos en nuestras venas, todos; el mito de la sangre azul no existe, señor Presidente; pero, repito, aquí en el Ecuador se hace alfabetización bilingüe y se va arrinconando más y más a los campesinos ecuatorianos, como prohibiéndoles que se integren a la realidad nacional; el indígena, el campesino, el cholo tienen que integrarse a la realidad nacional, a la unidad nacional, tienen derecho a recibir el mismo trato, y no es que con esto yo esté menospreciando, todo lo contrario, estoy levantando a todos los segmentos de nuestra raza ecuatoriana que están marginados por cualquier razón. Pero, señor Presidente, personalmente, por eso no soy partidario de esta comisión, pero se pidió la comisión y la comisión especial ha tenido que incluirla; no es simplemente fruto del capricho. Pero hay más, señor Presidente, es tan amplio el espectro del Derecho, que se requiere con urgencia una especialización a fondo; no creo que una, dos, tres o cuatro comisiones sean suficientes para estudiar todos los ámbitos del Derecho ecuatoriano, que es parte del Derecho Universal, por esto se han puesto estas comisiones aquí. Hay también otros argumentos, señor Presidente, que no son míos, que tengo que exponerlos porque todo esto escuchó la comisión, y esto se escucha todos los días en el Congreso. Se dice: cómo es posible que sólo pocos legisladores tengan que trabajar permanentemente en el Congreso; que hay legisladores de dos clases: de primera y de segunda; legisladores que legislan y legisladores que tienen que mirar de lejos la obra de los primeros; eso también es un argumento que lo hemos oído, lo hemos escuchado, y mejor que se necesite setenta y un diputados, que todos estén trabajando, que todos estén aportando con su saber, con su buena voluntad, con su capacidad para resolver el problema legislativo ecuatoriano. Yo sí creo, señor Presidente, en esto sí estoy de acuerdo: en que todos los legisladores fuimos elegidos para esto, para venir al Congreso, para trabajar en el Congreso, para legislar en beneficio de las grandes mayorías populares. Por esto, está bien que haya

.../...

.../...

un buen número de comisiones para que todos, repito, aporten con su conocimiento al mejor desarrollo de las labores legislativas. Señor Presidente, la comisión tuvo el cuidado de observar los hechos últimos, los acontecimientos de la vida republicana del País, y cuando ya habíamos terminado de revisar el proyecto, de estudiar y de clasificar y de aceptar o no la serie de sugerencias o de observaciones tuvimos, repito, muchas experiencias, por ejemplo, el hecho de que todo el mundo se crea autorizado para interpretar la Constitución, todo el mundo se crea autorizado; de los funcionarios, de los gobernantes ni se diga, pero hasta gente que nunca leyó o tuvo una noción de Derecho, opina e interpreta la ley, interpreta los actos del Congreso. Hay gente que cree que el Congreso es un grupo de trabajadores a destajo, que todos los días de mañana y tarde tienen que entregar su tarea; en caso contrario, se nos tilda de irresponsables; hasta hay quien nos dijo que estábamos atentando contra los intereses económicos del Estado ¡Qué egoísmo! Porque a veces estos criterios surgen de gente aparentemente capaz o inteligente ¡Qué egoísmo! Diré por lo menos, y lo que ganan ellos, eso nadie tiene que mencionar ni nadie tiene derecho a tomarles cuentas de sus actos, de sus grandes sueldos, de su trabajo en diversas empresas, etcétera. Señor Presidente, la presencia del Congreso, sólo la presencia del Congreso justifica cualquier inversión, y no una inversión miserable como la que se está haciendo en estos días: cuatrocientos millones de sucres ¿Qué son cuatrocientos millones de sucres frente a un presupuesto de ciento cincuenta mil millones de sucres? Señor Presidente, el Congreso debería haber exigido que por lo menos se le asigne dos mil millones de sucres para que pueda mantenerse con dignidad, con la altura a la que debe estar una entidad, la primera representante de la soberanía nacional. Rechazo todos los términos injuriosos de toda la gente que cree que el Congreso está haciéndole daños al País; el País tiene que sentirse seguro, no habrá intentos de tiranías o de despotismo cuando el Congreso esté funcionando. Esa sola presencia, esa sola garantía debería penetrar en la conciencia de los ciudadanos ecuatorianos, para que aprender a amar una institución sagrada como es la institución del Congreso Nacional. Yo quiero indicar, entonces, que hemos recogido esta experiencia y hemos sugerido que como observación esté sólo al Congreso en Pleno le corresponde interpretar la Constitución median

.../...

../...

te la ley correspondiente, y aquí se discutirá con toda la amplitud, señor Presidente; si esta ley interpretativa debe ser ley, debe ser resolución, debe ser acuerdo, a nosotros no nos corresponde sino de jar la inquietud; asimismo, sólo el Congreso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin embargo, Diputado Atiaga, con el mayor comedi miento, le ruego que en realidad nos refiramos artículo por artículo, porque de lo contrario, no vamos a poder avanzar. Artículo diecinueve.....

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Iré haciendo las observaciones, pero repi to, tenía que dar una explicación de carácter general.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso le he admitido. Así es.....

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Creo que todos los miembros de la comisión- trabajamos con rectitud, honradez, con patriotismo, y nos sentimos una vez más satisfechos de haber entregado este documento para que continúe su conocimiento, discusión y se apruebe la ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estando presente en la Sala el licenciado Freddy Chávez del Pozo, le ruego acercarse para posesionarlo. Licenciado ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado?

EL H. CHAVEZ DEL POZO: Sí, lo juro.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis que la Patria os premie, caso contrario que os lo demande. Quedáis posesionado. El Diputado Rodríguez tiene el uso de la palabra. Por favor, señores, observaciones; estamos en el capítulo de observaciones.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En realidad, solamente quería decir lo siguiente, señor Presidente: que cuando se hace observaciones a un proyecto de ley, no se está atacando a la comisión que elaboró el bueno o mal proyecto que ha sido presentado al Congreso Nacional. Cuando se señala que por razones determinadas una comisión no debe incluirse en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no hay razón para que el eventual Presidente de esa comisión se enoje; obviamente, yo no voy a contestar argumentos que a mi juicio son delesnables; con saber que hay legisladores en el Congreso que saben todo, que pueden codificar todo, y con saber, señor Presidente, que la Comisión de Codificación va a ser la única que va a realizar trabajos prácticos y concretos y va a levantar el prestigio del Congreso, me basta. Pero me voy a referir, señor Presidente, al capítulo de esta

../...

..//...

maravillosa codificación del proyecto. El capítulo se refiere a las comisiones y está totalmente mal estructurado; de tal manera que mi planteamiento concretísimo es que se estructure adecuadamente el capítulo de las comisiones. Los capítulos están divididos en secciones, que se establezca en primer lugar una sección general, donde se establezca cuáles son las comisiones; segundo, otra sección con las Comisiones Legislativas, de acuerdo con la Constitución; luego el Plenario. Solamente en el proyecto, señor Presidente, si usted mira, dice: "Del Plenario de las Comisiones", que comienza en el Artículo veintitrés, y en el Artículo treinta y uno, sin ninguna división en secciones, ya comienza a hablarse de las comisiones ocasionales, como si las comisiones ocasionales formaran parte del Plenario, y eso es un error evidente; y, tiene que establecerse también, señor Presidente, una sección especial para las comisiones ocasionales, para la Comisión de Mesa y otro tipo de comisiones. Si nosotros, señor Presidente, leemos más adelante.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Cobo.....

EL H. COBO BARONA:....(Vacío de grabación)....Diputado Rodríguez, señor Presidente, se ha omitido en realidad, por parte de Secretaría, un epígrafe que dice: "De las Comisiones Especiales, Permanentes u Ocasionales", en el capítulo inmediatamente anterior al que vamos a tratar. Eso es todo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso, las observaciones son pertinentes. Continúe, Diputado Rodríguez, con observaciones.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Es el primer artículo del capítulo, por eso estoy refiriéndome a todo el capítulo. Más adelante, señor Presidente, hay una sección que se refiere a la inmunidad parlamentaria y a las excusas y descalificaciones, y se habla de una Comisión de Excusas y Descalificaciones en el capítulo de las comisiones; sin embargo, no se establece esa comisión ni se señala cuáles son sus funciones, sus atribuciones ni qué carácter tiene ni cómo son elegidos sus integrantes. De tal manera, señor Presidente, que el planteamiento concreto y específico, olvidándome de ciertos argumentos deslesnables, es que se reestructure íntegramente este capítulo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Herrera, por favor.....

EL H. HERRERA VILLACIS: Señor Presidente, mi observación es en relación a las comisiones especiales. En el literal e) se dice a una comisión denominada Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo; soli-

..//...

.../...

cito que esta comisión se denomine: "Asuntos Amazónicos, -coma- de Galápagos y de Desarrollo Fronterizo". Esa es la observación en concreto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carpio.-----

EL H. CARPIO CORDERO: Comedidamente, que se digna precisar de mejor manera las funciones de las comisiones ocasionales y especiales y que se establezca el derecho a elaborar proyectos de ley y presentarlo al Congreso o en el seno del Plenario de las Comisiones, toda vez que incluso un legislador puede hacerlo. En segundo lugar, que se unifique la Comisión de Asuntos Indígenas a la de Educación, Ciencia y Cultura, como en la elaboración de esta comisión, acertadamente usted, señor Presidente, lo ha hecho, bajo el principio incluso de que la educación debe ser integral, englobando las minorías étnicas e indígenas. Eso no quiere decir hacer discrimen; se ha sugerido incluso que la comisión sea permanente, toda vez que tiene un amplio campo de acción; y, en tercer lugar, señalar por parte de la comisión, en días, lo que consta como algo ambiguo en el inciso cuarto del Artículo diecinueve que se trata, cambiando lo de "al iniciar cada período". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Diputado Lorgio García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, una breve observación para la comisión. Como la comisión tiene que informar, en primer lugar sobre aspectos constitucionales, es conveniente de que se considere de acuerdo al tenor del Artículo sesenta y cinco del proyecto que, de alguna manera pueden ser incongruentes con el Artículo sesenta y cinco de la Constitución. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON: Precisamente por haber sido quien llevó a la comisión, y eso lo recordará el Diputado Atiaga, este asunto de la creación de la Comisión de Asuntos Indígenas, quiero explicar por qué. Primero, es el pedido del Congreso Nacional de la CONFENAIE, la Confederación de Nacionalidades Indígenas en el Ecuador, con la directiva central elegida en ese mismo congreso y por las razones que ese congreso planteó. El Congreso Nacional, a través de mí intermedio en la Comisión de la Función Legislativa, presentó esta proposición para que sea estudiada y creada la Comisión de Asuntos Indígenas. Se preguntarán algunos ¿este es un problema de carácter cultural? No es necesariamente sólo un problema de carácter cultu -

.../...

../...

ral, el problema de las nacionalidades indígenas es un problema de la integración hacia lo que se llama el desarrollo nacional; no es necesariamente sólo un problema de integración, es un problema de lingüística, no es necesariamente un problema lingüístico. El problema de las nacionalidades indígenas en nuestro País es un problema particular que requiere un estudio particular global y completo. No se trata, entonces, de ignorar y, precisamente por ignorancia es que pecamos de insuficiencia en el hecho concreto de que existe una nación quichua en nuestro País, oprimida como nación; que existe una nacionalidad vulgarmente llamada "auca", que tiene sus propios problemas e inclusive tiene un problema de su propio territorio. Existe la situación objetiva de que, a propósito de la palma africana y a propósito de las petroleras, primero los negociantes de la palma africana, entre los cuales están los más conspicuos oligarcas de nuestro País y las transnacionales, y a propósito del petróleo, ya desde ese tiempo el Instituto Lingüístico de Verano se encargó de convertir a los o "aucas" como vulgarmente dice la gente o peyorativamente dijeron los gringos, la nacionalidad auca está siendo agredida y se les ha convertido en verdaderos Pielés Rojas; hay que saber que precisamente para no convertirse en Pielés Rojas de Oriente, de Medio Oriente, los palestinos están llevando a cabo una lucha a muerte contra el sionismo y contra el imperialismo agresor en el Medio Oriente para negarse, precisamente a no ser los Pielés Rojas. Y hoy se les quiere negar de que tiene problemas concretos las nacionalidades ecuatorianas cuando, si es posible se ha notado y se sabe que quizá los que mejor van a defender su territorio en el Oriente, no van a ser los soldados ni los generales; los soldados, sí, pero los generales no, que nunca han sentido patriotismo ni por el Oriente ni por el País; que son los primeros en correr. Nosotros consideramos que las nacionalidades orientales como los Záparos, que se está diciendo como los Aucas, como quieran llamarlos o los Yumbos, en el sur, detuvieron al gran invasor Huaynacápac, porque aman su territorio de caza, porque aman su territorio de pesca, porque igual que los Pielés Rojas, no son agricultores, y por eso es que esas nacionalidades combativas, por eso es que son irreductibles, y ahora me van a decir que no tienen un problema concreto de nacionalidad, si se les está constriñendo el territorio cada día. Yo creo que esta Comisión de Asuntos Indígenas tiene que subsistir,

../...

.../...

tiene que ser creada, son problemas particulares y concretos y en conjunto son tres millones de ecuatorianos, tres millones de ecuatorianos que en la Provincia del Chimborazo son de la nacionalidad quichua, no con "e" sino quichua, con "i", porque ni existe la vocal "e" en ese idioma. Nosotros consideramos que hasta ahora, la propia lengua se les está arrebatando a los quichuas de mi provincia por la presión de la raza blanca invasora y maldita, hizo que el imperio español arrasara inclusive con ese dulcísimo idioma, el idioma quichua, y hoy se le está convirtiendo a la nación quichua en avergonzada, encomendada al.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Fonseca. La Diputada Oviedo.

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Señor Presidente, señores diputados, yo respeto al Diputado Fonseca, toda su brillante exposición de Historia y Geografía, pero no se está tratando el asunto. Yo le rogaría, de la manera más comedida, que cuando él intervenga, no se proponga a ofender a nadie, porque cuando aquí los diputados intervenimos, no ofendemos a nadie; luego, tampoco tiene que ofender a las Fuerzas Armadas, es cuestión de ellos; los generales sabrán cuál es su misión y cuál es su trabajo, así como el soldado. Que el señor Diputado Fonseca se limite, porque el hecho de ser legislador no quiere decir que tenemos atribuciones de ofender a los ecuatorianos; además, el Diputado Fonseca.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concrete su punto de orden, Diputada Oviedo, por favor.

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Sí, está hablando de nacionalidades, como que los indígenas, los quichuas, están formando una.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted está haciendo observaciones al Diputado Fonseca, que puede hacerlas a través de un debate, pero el punto de orden es a la actitud de la Presidencia. Yo quiero entender, Diputada Oviedo, que usted está pidiendo a la Presidencia que llame la atención al Diputado Fonseca para que se concrete, en la forma más comedida posible, al punto del tema que estamos tratando; y, segundo, a las observaciones, a fin de poder avanzar. Diputado Fonseca.

EL H. FONSECA GARZON: Señor Presidente, es por haber sido el autor de la inclusión de la Comisión de Asuntos Indígenas, quiero defenderla hoy, como la seguiré defendiendo. Creo que es necesario que el Congreso Nacional avoque conocimiento permanente de este proble-

.../...

.../...

ma de las nacionalidades indígenas. Ayer estuvo aquí el Gobernador de la Nación de los Colorados, que se suele llamar, pero realmente ellos tienen un problema también objetivamente concreto de su Nación que hay que defenderla. Por eso es que pido que se mantenga esto como Comisión Especial y Permanente; es para abundar en ello, si me he referido a los problemas de la invasión de los blancos, de la raza blanca y del índice de los gringos, es porque también ellos siguen agrediendo en pleno siglo veinte y quitándoles el derecho de ser como Nación a nuestros hermanos ecuatorianos. Eso no más era.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Diputado Santillán.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS: Señor Presidente, los argumentos expuestos, en lo que respecta al mantenimiento de estas comisiones, me relevan de abundar en más explicaciones al caso. Quiero, más bien felicitar a la comisión de haber elevado a la categoría de comisiones especiales permanentes a las que aquí están constando y, particularmente a la Comisión de Asuntos Amazónicos y Desarrollo Fronterizo. Que se mantenga en esta forma, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, para agradecer a los señores legisladores que han tenido la bondad de solidarizarse con el criterio de la comisión en el sentido de que queden en esta forma las comisiones especiales permanentes. Y, reservándome para hablar en el segundo debate, solamente quisiera decir que, en cuanto tiene relación con estas comisiones, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura ha tenido ya el gusto de recibir, de acuerdo con el ilustrado criterio suyo, a las comunidades indígenas del País y está trabajando en este sentido muy seriamente y está avocando conocimiento de muchos y serios problemas de la más heterogénea condición de este grupo al cual nosotros le damos enorme importancia, igual que usted. Del mismo modo, señor Presidente, quisiera solamente indicar que el pueblo que no concede la atención debida a la educación, a la cultura es un pueblo condenado a desaparecer. Así lo dice un escritor de la Unión Soviética y añade, parafraseando a Turguenesiev, que ese pueblo que no concede la respectiva categoría a la educación, es un pueblo condenado a devorarse a sí mismo, concluyendo que en definitiva, no solamente a las cosas diarias de la vida que hacen la educación y la cultura sino a las cosas que implican belleza y conocimiento le debemos también la vida. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Diputado Naula.-----

EL H. NAULA YUPANQUI: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, una breve observación en el Artículo diecinueve, especialmente en el literal e), f): "Asuntos amazónicos y asuntos indígenas".- Señor Presidente, respetados legisladores, no puedo quedar callado, pienso que todos los honorables legisladores como me han apoyado de hablar en quichua en el Congreso, también apoyarán en ese sentido.- Señores legisladores, señor Presidente, acabo de regresar del Congreso Indigenista de tres países: Bolivia, Perú y Ecuador, en la cual hemos analizado sobre este aspecto de asuntos indígenas. Alguien dijo el día de ayer que es un sentido racista; yo no admito que es un sentido racista, más bien es un problema socio-lingüístico que existe en cuanto a la educación. He ahí el resultado de la educación de tres países. Yo siempre vengo con el aporte y regresaré a mis comunidades con el aporte. Es necesario en todos los niveles, señor Presidente, crear esta comisión para tratar de los problemas indígenas aquejantes en todo el País y en todos los tres países que existen. Señor Presidente, quiero sugerir a la comisión, muy respetuosamente, no admito que la Comisión de Asuntos Indígenas que sea anexo a la Educación, Ciencia y Cultura porque temo, señor Presidente, que va a ser absorbido la cosa. Yo quisiera, señor Presidente, más bien que se cree una Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, porque esto es fruto del clamor del pueblo indígena y de las organizaciones que hemos tenido en diferentes deliberaciones, reuniones, con la previa invitación; es así, concurrí a la comunidad de Saraguro, la misma cosa solicitaron; también a las comunidades de Chimborazo, Tungurahua y en todas las provincias; a nivel de Amazonía también hemos tenido reuniones, pedido de las organizaciones indígenas tanto de ECUARUNARI, también de la Federación Indígena Evangélica del Ecuador. Todas las organizaciones indígenas piden que sea creada esa comisión; por tanto, quisiera pedir también, señor Presidente, que debe también participar las organizaciones indígenas, los indígenas profesionales capaces de elaborar en esa comisión. Señor Presidente, pues este es mi pedido concreto. Gracias, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cervantes, observaciones. Diputado Cervantes, luego el Diputado Moreno y pasamos al Artículo veinte.--

EL H. CERVANTES SILVA: Señor Presidente, unas breves observaciones. Dentro de los temas o de las ramas del conocimiento humano que de

.../...

.../...

terminan prácticamente la clasificación de las Comisiones Legislativas o las comisiones especiales, permanentes u ocasionales, no se ha tomado en cuenta una de importancia que se relaciona a la de índole procesal, porque es importante tomar en cuenta aspectos procesales o de tramitación de un proyecto, ya tanto en el Plenario, ya tanto en el Congreso Nacional; entonces, la comisión debe tomar en cuenta estos aspectos de índole procesal. Otro aspecto también, señor Presidente, que la integración de estas comisiones debe darse - la importancia numérica, de acuerdo al número de representantes que los partidos políticos tengan en el Congreso Nacional. De tal manera que las comisiones estarían integradas de acuerdo a la parte proporcional de sus diputados que tienen los partidos políticos en el Congreso Nacional. Por último, señor Presidente, la Comisión de Excusas y Calificaciones que no se lo menciona en ninguna parte, debe ser nombrada inmediatamente después de la Comisión de Mesa, para calificar a sus miembros. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno, observaciones.-----

EL H. MORENO ORDONEZ: Sí, señor Presidente. Muy brevemente querer insistir en los planteamientos que había hecho el día de ayer sobre la estructura de este capítulo que, en buena parte el Diputado Rodríguez ya lo había señalado. Respecto del número de las comisiones, en vista de que han habido algunas observaciones o criterios, en todo caso, de algunos legisladores, me parece, señor Presidente, que conviene precisar bien, que la comisión precise bien una idea respecto de cuáles son aquellas comisiones especiales y permanentes que deban de integrarse y cómo nombrarlas y qué papel debe de cumplir cada una de ellas, señor Presidente, porque creo que aquí todos estamos de acuerdo y tenemos que trabajar -y así venimos haciéndolo, al menos la gran mayoría y dentro de ella, muy particularmente nuestro bloque parlamentario- en resolver los problemas de la mayoría de los ecuatorianos, y dentro de ellos, de los sectores más necesitados en donde se encuentran, indudablemente los campesinos y dentro de los campesinos donde se encuentran principalmente los indios y los negros. De tal manera, señor Presidente, que ese no es el asunto, no podemos llevar por allá, de manera totalmente equivocada, por decir lo menos, el debate. El problema, señor Presidente, es: yo vengo escuchando desde hace mucho tiempo una tesis que me parece inconveniente, de que cuando se quiere resolver el problema de

.../...

.../...

los niños, hay que crear el ministerio de los niños o la comisión de los niños; cuando se quiere resolver el problema de la mujer, hay que crear el ministerio de la mujer o la comisión de las mujeres; cuando se quiere resolver el problema de los indios, hay que crear el ministerio de los indios, se dijo una vez aquí en este Congreso, o la comisión de los indios, por eso decía el día de ayer, de acuerdo a ese criterio habría que crear el ministerio de los negros o la comisión de los negros. Eso no puede ser así, señor Presidente, o de los colorados o de los pálidos; y, eso no puede ser tratado de esa manera, si abordamos los problemas desde un punto de vista serio, señor Presidente. Y cuando se plantea aquí en las comisiones, me voy a permitir leer simplemente el último artículo del capítulo, dice: "Compete a la Comisión de Asuntos Indígenas elaborar proyectos de ley relacionados con los intereses indígenas y campesinos del País -y se completa- Realizar investigaciones socio-económicas atinentes al campesinado ecuatoriano". Mire usted la visión, señor Presidente y honorables legisladores, que la comisión legislativa esté realizando investigaciones sobre esta materia, es perder la visión de lo que significa el Parlamento ecuatoriano; si la comisión lo que tiene que hacer es elaborar leyes. Para las investigaciones de los problemas de uno o de otro sector del País o de uno u otro sector de la población ecuatoriana, existen organismos correspondientes encargados de realizar este tipo de investigaciones, si entendemos la investigación como una investigación científica que tiene que ir al campo a ver qué es lo que ocurre con esos sectores. Entonces, mirado así el problema no podemos, señor Presidente, aceptar a riesgo de que digan que estamos en contra de tal o cual sector, aceptar así una tesis totalmente inconveniente, señor Presidente. Por eso, insisto en la tesis de que la comisión debe examinar cuáles son las comisiones permanentes especiales que aquí se proponen, que deben ser de cajón; decía, por ejemplo, de cajón tiene que estar la Comisión de Fiscalización, en primer lugar; debe estar la Comisión de Codificación y debe estar la Comisión de Asuntos Internacionales. Eso es lo que a mí, personalmente, me parece que deben estar de cajón, como se dice vulgarmente; lo que no impide que la comisión pueda ver otro tipo de comisiones que puedan ir como parte de estas comisiones especiales. Ahora, ya refiriéndome al asunto en concreto, al asunto de la Comisión de Indígenas: si es que queremos

.../...

.../...

que haya una comisión especial que se preocupe de las nacionalidades que existan en el País, como por ejemplo esta nacionalidad de los Aucas o de acá de los Colorados, en fin; entonces, tenemos que darle una designación adecuada a esa comisión, señor Presidente; no puede ser Comisión de Asuntos Indígenas, tendría que ser, a lo mejor "Comisión de las Nacionalidades", algo así, que se vea una designación adecuada y se fije, de manera correcta cuál será el papel que tiene que cumplir esa comisión. Por último, señor Presidente, estimo de que, en lo que corresponde a la estructura, ya se había señalado, quisiera aprovechar el uso de la palabra para insistir, señor Presidente, en que las observaciones que se hagan pues, con todo comedimiento, tienen que remitirse exclusivamente a los artículos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Precisamente porque son a los artículos, y desde el día de ayer la Presidencia había anunciado la terminación del debate en función de los inscritos, Diputado Alvarez, por eso no le doy la palabra. Artículo veinte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 20.- En los seis días subsiguientes a la elección de los miembros de las comisiones, estas se organizarán eligiendo un Presidente y un Vicepresidente, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. Los dignatarios de las comisiones ocasionales durarán un año en sus funciones, el tiempo que dure la comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Yo había solicitado que me permita intervenir, señor Presidente, para referirme al artículo anterior. Como observación, solamente quería hacer constar la conveniencia de que conste separadamente la Comisión Especial de Asuntos Amazónicos y la Comisión de Desarrollo Fronterizo. No creo del caso, por estar en observaciones únicamente, extenderse en mayores consideraciones, pero pienso en que si hubiera habido la preocupación que hoy existe por el Oriente, esta región oriental no corriera la suerte que está corriendo actualmente ni viera sus territorios tan en menos, como actualmente están. De paso, solamente agradecer y muy de corazón, señor Presidente, la intervención, la ardorosa defensa que hizo el Diputado Atiaga, de la región oriental. Nada más, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO: Señor Presidente, la observación que deseo -

.../...

.../...

hacer se refiere al artículo anterior, al Artículo diecinueve, pero que hace relación con todo el Capítulo Quinto, que habla de las comisiones. Le había solicitado el día de ayer la palabra y, lamentablemente he llegado un poco atrasado. Habiendo leído todo el capítulo relacionado a las comisiones del Congreso, he podido observar que la Comisión de Excusas y Calificaciones, que es una comisión que ha venido existiendo y ha venido funcionando, aunque sea en una forma no muy regular en este Congreso, no ha sido considerada dentro de este capítulo. La Comisión de Excusas y Calificaciones, en el reglamento que nos ha venido sirviendo para el funcionamiento del Congreso y que es lo que en un momento fue un proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se la viene o se la nombra por parte de la Comisión de Mesa; sin embargo, tampoco en el Artículo treinta y dos habla lo que corresponde a la Comisión de Mesa, no hace referencia a la existencia dentro de las comisiones que actualmente existirían dentro de esta Ley de la Función Legislativa, la Comisión de Excusas y Calificaciones. Pero, sin embargo, señor Presidente, ya en el Título Segundo del proyecto de esta ley, en el Capítulo Primero que habla de las prohibiciones, deberes y derechos de los diputados que se hallen incurso en algunas de las prohibiciones prescritas en la Constitución Política del Estado o en esta ley, ya se menciona o se habla de la Comisión de Excusas y Descalificaciones; igualmente en los artículos setenta y uno y setenta y dos que se refieren a las excusas y descalificaciones de los diputados, también se habla de la existencia de la Comisión de Excusas y Descalificaciones, y mucho más en el Artículo setenta y dos. Yo había pensado en algún momento, señor Presidente, que por parte de la comisión que ha estudiado este Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa se había suprimido esta comisión; pero habiendo visto que en los artículos cuarenta y ocho, setenta y uno y setenta y dos se menciona y se habla de esta Comisión de Excusas y Descalificaciones, significa que seguiría formando parte del orgánico-funcional del Congreso Nacional. Más aun, señor Presidente, siendo ésta una comisión de gran importancia, de gran trascendencia en ciertas circunstancias de la vida política de la Legislatura, consideraría y haría esta observación a la comisión que estudia este proyecto, de que esta comisión se la incluya dentro del capítulo que habla de las comisiones, pero que no sea la Comisión de Mesa, es decir, una-

.../...

.../...

comisión que nombre a otra comisión, como lo establece actualmente el reglamento, sino ni mucho menos que sea el Presidente del Congreso que a dedo pueda nombrar o integrar esta comisión, por la importancia que en determinadas circunstancias podría tener, sino que sea integrada o nombrada por el Congreso en Pleno y, sobre todo considerando ciertos aspectos de orden político que permitan que en el seno de esta comisión haya un equilibrio de todas las corrientes partidistas o ideológicas que tengan representación en el Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al Artículo veinte, Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente. Este Artículo veinte ya habla del trabajo que deben ejecutar las comisiones. En un artículo anterior se observó sobre la posibilidad de la designación de las Comisiones Legislativas Permanentes; de tal manera que deberá, en la comisión, recoger el criterio de hasta qué momento se van a designar las Comisiones Legislativas Permanentes para no incidir en lo que se produjo dentro de este Congreso ecuatoriano. Por ello es necesario señalar un tiempo máximo para la nominación de la comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA: En este artículo se está haciendo referencia a la elección de los miembros de las comisiones, se sobreentiende que se trata de las Comisiones Legislativas Permanentes; pero también las comisiones especiales eligen de su seno al Presidente y al Vicepresidente. De tal manera que debe quedar absolutamente claro, de que más adelante no se establece absolutamente nada respecto a estas comisiones especiales y la forma en que procederán a la elección de su Presidente y de su Vicepresidente. Es necesario, entonces, que este artículo sea más claro, en primer lugar puntualizando los mecanismos que tendrán que darse respecto a la elección de los miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes, para posteriormente puntualizar en otro artículo lo referente a las comisiones especiales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintiuno, señor Secretario. Perdón, sobre el Artículo veinte, Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Que estas comisiones se reúnan presididas por el señor Presidente o el Vicepresidente del Congreso.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Que se incluya, señor Presidente, en el Artículo veintiuno.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, estamos en el veinte.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Perdón, en el veinte, inciso tercero, del Artículo once que se refiere a comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintiuno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 21.- Las Comisiones Legislativas y las Especiales se renovarán parcialmente cada año. Para el efecto se procederá al sorteo de dos miembros de cada una de ellas para que continúen en sus funciones y se elegirán los cinco para completar su número. Los Vocales pueden ser reelegidos; los Vocales suplentes de los miembros que cesen en sus funciones serán también reemplazados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, yo no veo la razón para el sorteo cuando los vocales pueden ser reelegidos. Se entiende que si hay sorteo es para que sean reemplazados por otros diputados; pero si pueden ser diputados que no salen sorteados, van a ser reelegidos, entonces, de una vez, directamente el Congreso elige a los siete miembros de las comisiones; pero no hay razón para sortear, sacar a los cinco para que el Congreso los vuelva a elegir a los cinco. Esa es mi observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, sigo manteniendo el criterio de que las comisiones especiales deben ser designadas por el Presidente; consecuentemente, en este artículo que trata de la renovación parcial se deberá tomar en cuenta este particular para no ponerlas en igualdad de condiciones de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Valdospinos.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO: Señor Presidente, que se haga lo contrario: que salgan dos y se queden cinco para que haya continuidad en el trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Algo similar, señor Presidente, a lo señalado por el Diputado Zavala: se habla de la renovación parcial y, posteriormente se habla de que pueden ser reelegidos; de tal manera que no existe renovación. De tal manera, que se aclare este punto.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: También para coincidir con el Diputado Zavala y con el Diputado Rodríguez: en contra del sorteo. No me parece un procedimiento democrático, el Congreso tiene que tomar la determinación de reelegir o de nombrar nuevos miembros anualmente para integrar cada una de las comisiones; y, para insistir en la necesidad de que exista una disposición en el capítulo de las comisiones que establezca la existencia de las comisiones multipartidistas, como la Comisión de Fiscalización, por las razones que aquí ya se han expuesto, dada que esa misión de la fiscalización no puede estar excluido ningún partido político de los que integran el Parlamento ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, por el criterio, el término "sorteo" no siempre es positivo en cuanto se refiere a la posibilidad de cambiar legisladores. En este campo habría la posibilidad para la comisión, o que utilice otra forma de sustitución o, en su caso contrario, proceda a suprimir este artículo, toda vez que no tiene la imagen de un proceso legislativo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Que se mantenga, es decir, que se suprima el criterio de que pueden ser renovados parcialmente, que pueden ser renovados en términos generales y que se mantenga el criterio de la reelección.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Señor Presidente, parece que el Artículo veinte está clarísimo y algo se relaciona con eso en el Artículo veintiuno. Yo, por mi parte, solicitaría más bien la supresión del Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO:....., palabra, precisamente para plantear la supresión del artículo, porque la ley no debe ser una camisa de fuerza que nos ate; debe ser un instrumento ágil y, según las conveniencias políticas, históricas se integran y no con esas reglamentaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintidós, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 22.- Las Comisiones Legislativas y -

.../...

.../...

las Especiales Permanentes laborarán todo el año y a tiempo completo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintitrés.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 23.- Del Plenario de las Comisiones Legislativas.- El Plenario se integra por los miembros de las Comisiones Legislativas previstas en la Constitución Política del Estado y en esta ley, y estará presidido por el Presidente del Congreso o por quien haga sus veces.- Actuará como Secretario el del Congreso y a su falta el Prosecretario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Yo quiero es agregar un artículo a este de las comisiones, por el cual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Diputado Alvarez, para ir entonces terminemos de recoger las observaciones al Artículo veintitrés y le doy la palabra para que proponga usted el nuevo artículo.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: No, es que es antes del Plenario, en el capítulo de las comisiones, agregar un artículo que diga lo siguiente: "Que los partidos políticos representados en el Congreso participarán obligatoriamente, por lo menos en una de las comisiones, ya sea en las del Plenario o en las especiales" ¿Con qué criterio? Para evitar la marginación de las minorías y para evitar choques antagónicos como los que vivimos al inicio del Congreso, para evitar las exclusiones y dar mayor estabilidad al Congreso; cuando todos los partidos, ya sean de dos o tres, un bloque, por lo menos uno debe estar en una comisión, no debe ser marginado porque las comisiones trabajan todo el año. Unas veces será de derecha, otras veces será de izquierda, evitar eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintitrés, observaciones, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Una observación de carácter general que podría referirse a este artículo y a otros. Se habla del Secretario, de que lo sustituye ante su falta el Prosecretario, pero en un momento determinado puede ser, aunque sea transitoriamente, que los dos falten; de tal manera que debe establecerse el sistema que debe seguir el Congreso cuando falten, o el Plenario, cuando falten el Secretario o el Prosecretario en una misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Solamente un asunto de redacción, señor Presiden

.../...

.../...

te, siempre hemos tomado el verbo a futuro; por manera que el artículo debería decir: "El Plenario se integrará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veinticuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 24.- Compete al Plenario de las Comisiones Legislativas, en receso del Congreso: 1) Conocer, aprobar o negar los proyectos de ley, excepto esta ley y la de Partidos Políticos, la Ley de Elecciones, así como los que establezcan o supriman impuestos, tasas y otros ingresos públicos que correspondan al Congreso; 2) Aprobar la codificación de las leyes realizadas por la comisión respectiva; 3) Resolver sobre las decisiones del Tribunal de Garantías Constitucionales por las que se suspendieran parcial o totalmente la vigencia de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas, resoluciones que fueren inconstitucionales, por la forma o por el fondo; 4) Las demás indicadas en la Constitución y las leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Nelson Ortiz.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO:.....que la comisión revise el numeral primero de este artículo porque es inconstitucional: está limitando la capacidad del Plenario de las Comisiones para legislar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, este artículo tiene tres incisos, tres numerales y a cada uno de ellos le voy a hacer la respectiva observación. El primero habla de que conocer, aprobar o negar proyectos de ley, excepto esta ley, la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Elecciones, parece que todas esas comprenden la excepción, y eso, además, de lo dicho por el Diputado Ortiz, es contrario totalmente a la capacidad que tiene el Plenario de acuerdo con la Constitución de la República, el numerando dice: "Aprobar la codificación de las leyes realizadas por la comisión respectiva". La comisión, de acuerdo con esta ley, la Comisión de Codificación que se quiere crear, no forma parte del Plenario, por lo tanto el trabajo de la Comisión de Codificación tiene que pasar a la Comisión Civil y Penal, para que la Comisión Civil y Penal presente el informe al Plenario y sea el Plenario el que, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución y la ley, sea la que apruebe o niegue dicha ley. Tres, habla aquí de que resolver sobre las decisiones del Tribunal de Garantías Constitucionales por las que se suspendieren total o parcialmente la vigencia de leyes, de

.../...

.../...

cretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas, resoluciones que fueren inconstitucionales, no, no; ordenanzas o resoluciones que hubieren sido declaradas inconstitucionales, porque es el Tribunal de Garantías el que los ha declarado, no que son inconstitucionales, diciendo como que es el Congreso que ya lo declara inconstitucional. Las observaciones radican, entonces, en que debe decirse: "si hubieren sido declarados inconstitucionales por la forma o por el fondo"; esa es la capacidad que tiene el Plenario para conocer sobre las resoluciones al Tribunal de Garantías Constitucionales, porque si se declara que es constitucional, no tiene nada que hacer lo del Plenario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 25.- El Plenario.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, el Diputado Iván Castro está pidiendo el uso de la palabra.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Sí, también para oponerme a que se establezcan las excepciones establecidas en el numeral primero del Artículo veinticuatro. Por otro lado, aquí hay una facultad que si es privativa de las Comisiones y del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que es la de aprobar la codificación y esa facultad se la pone con igual redacción, en definitiva, que la establecida en los otros dos numerales que también señalan atribuciones del Plenario de las Comisiones Legislativas, por lo que puede dar estolugar a error, como que es una facultad privativa de las Comisiones Legislativas Permanentes, lo único que es privativo de las Comisiones Legislativas Permanentes es aprobar la codificación de las leyes, de conformidad con la Constitución y, entonces, en los otros dos numerales, en el numeral primero y en el numeral tercero, tiene que decirse pues, obviamente en receso del Congreso "corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas..", tal o cual atribución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 25.- El Plenario de las Comisiones Legislativas sesionará, por lo menos una vez por semana en los días y horas que fijare el Presidente del Congreso o el encargado de la Presidencia. Si los diputados faltaren más de dos días consecutivos en las sesiones del Plenario, serán llamados sus suplentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carmigniani.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCES: Que se cambie "una vez por semana en los-

.../...

.../...

días y horas que fijare el Presidente del Congreso", y diga: "dos - veces por semana"; y, en segundo lugar: "si los diputados faltaren más de dos días consecutivos", que diga: "si los diputados faltaren más de dos sesiones consecutivas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Señor Presidente, que la comisión consulte la conveniencia de que se establezca que los miembros suplentes del - Plenario, de las Comisiones Legislativas Permanentes puedan actuar sin otro trámite que la ausencia del principal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 26.- El quórum del Plenario de las - Comisiones Legislativas se integrará con más de la mitad de sus - miembros, siempre que estuvieren representadas todas las comisiones por lo menos con dos de sus integrantes. Sus decisiones requerirán del voto conforme de las dos terceras partes de los asistentes, salvo cuando esta ley exija otra mayoría".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Zavala, entiendo sobre el artículo anterior.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, el - segundo inciso del Artículo veinticinco debería decir: "Los diputa - dos que no hubieren solicitado la respectiva licencia, faltaren más de dos veces consecutivas a las sesiones del Plenario, serán llama - dos los suplentes"; pero debe establecerse que son diputados que es - tán actuando fuera del principio de la licencia, porque de lo con - trario, entonces, resulta que los que no están con licencia también caen en el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintiséis. Observaciones, Diputado - Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, este artículo habla del - quórum en el Plenario de las Comisiones, se entiende que el Plena - rio de las Comisiones se produce cuando están representadas todas - las comisiones. Se ha establecido que para que una comisión funcio - ne, tiene que tener quórum, cuando no existe quórum en una comisión, no puede haber reunión de la comisión, no puede haber comisión. Por eso, señor Presidente, no estoy de acuerdo con este artículo y creo que debería decir así: "El quórum del Plenario de las Comisiones Le - gislativas se integrará con más de la mitad de sus miembros, siem - pre que estuvieren presentes todas las comisiones, y después sus de

.../...

.../...

cisiones requerirán, etcétera..". Es decir, suprimir aquello que dice: "estuvieren representadas las comisiones, por lo menos con dos de sus integrantes". Dos integrantes de una comisión no representa, no hace una comisión, el Plenario de las Comisiones. En el Plenario de las Comisiones deben estar todas las Comisiones Legislativas y - dos miembros de la comisión no hace la comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iván Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Sí, yo coincido con la exposición del Diputado Camilo Ponce, en el sentido de que todas las Comisiones Legislativas tienen que estar con quórum reglamentario en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, y la redacción adecuada sería: - "Siempre que estuvieren representadas con quórum, todas las comisiones..", suprimiendo "por lo menos con dos de sus integrantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Señor Presidente, la experiencia habida durante los últimos cinco años, ha determinado que en algunas ocasiones el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes no pueda funcionar porque en una comisión no hay el número, el quórum de la comisión y esto ha perjudicado la normal marcha del Congreso. Puede prestarse, independientemente de quienes integran las comisiones, - pueden prestarse para, en cierta forma de impedimento del funcionamiento del Plenario de las Comisiones, y pienso que aquí el ánimo - que debe de primar en todos es de que las comisiones funcionen normalmente. Desde ese punto de vista, señor Presidente, debemos observar que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes está integrado por veintiocho legisladores más el Presidente del Congreso y que se establece una votación de las dos terceras partes, en donde no está señalando que la votación debería de ser en cada comisión, sino que es de todos los integrantes del Plenario de las Comisiones. Yo entendería de que el quórum del Plenario de las Comisiones debería de estar dado por la mitad más uno de los miembros del Plenario de las Comisiones; sin embargo, tomando en cuenta las necesidades que deban de estar también representados los diferentes - miembros de las diferentes comisiones, estimo, señor Presidente, de que la forma cómo está planteado en el Artículo veintiséis, podría ser una forma válida que sirva para un mejor funcionamiento del Plenario de las Comisiones Legislativas. Gracias, señor Presidente.---

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iván Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Señor Presidente, para insistir en el planteamiento anterior, porque no se trata aquí de suponer que pueda haber deseo de dejar sin quórum al Plenario, porque el mismo deseo puede existir en lo que dice relación con el Congreso Pleno. Cuando los legisladores quieren trabajar, su responsabilidad es asistir, y lo importante es que se consagre en este artículo, algo que es de sana lógica y de sentido común; no puede estar representada una comisión si no tiene el quórum correspondiente. De aceptar el criterio de que basta con dos miembros de cada comisión, siempre que haya la mayoría de los integrantes del Plenario en la sesión, tendríamos el caso de que de acuerdo con la actual Constitución, cuando el Plenario está integrado por veintiocho legisladores, la mayoría para que sesione el Plenario vendría a ser quince y las dos terceras partes diez. De tal manera que con diez votos bastaría para dar aprobada una ley, para dar por aprobada cualquier resolución que tome el Plenario de las Comisiones Legislativas, lo que es evidentemente un contrasentido. Así que por ello insisto en que simplemente se respete el sentido común y la norma legal que exige que las comisiones tengan el quórum correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario. Antes del siguiente artículo, el Diputado Feraud, luego el Diputado Zavala.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, yo opino que a este organismo, al Plenario de las Comisiones, se le debe dar toda la agilidad posible para que pueda cumplir a cabalidad su cometido. El Plenario de las Comisiones Legislativas es prácticamente el órgano legislador, porque el Congreso Pleno, salvo raras excepciones, como esta, no legisla definitivamente, y eso trae injustamente a veces el desprestigio del Congreso. Yo creo que el País reclama con urgencia la aprobación de una serie de leyes, sobre todo leyes de contenido social que compensen en algo la grave situación de miseria y angustia por la que atraviesan los sectores populares, si esto es así, exigir el quórum de cada comisión para que haya quórum del Plenario, significa casi anular la existencia del Plenario de las Comisiones Legislativas. Me parece perfectamente bien que el quórum del Plenario sea la mitad más uno de sus integrantes o más de la mitad de sus integrantes, quitando eso de la mitad más uno que ya vimos ayer que re-

.../...

../...

sultaba un poco imposible en ciertos casos y que cada comisión está representada por lo menos con dos de sus integrantes. La ley con la que ha vivido el reglamento, con la que el vivido el Parlamento durante cinco años y casi seis, exigía la presencia únicamente de tres. De tal manera que creo que está perfectamente bien el artículo tal como está redactado, porque si no convertiremos al Plenario en un organismo totalmente inoperante, la experiencia reciente nos demuestra eso, que muchas veces el Plenario no pudo sesionar por falta de quórum, debido a que faltaban los tres miembros de una comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zavala.

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, yo creo que toda ley, todo código debe tener un sistema, un criterio adoptado, y respecto al Artículo veinte, debemos dejar plenamente sentado cuál es el sistema que se va a seguir. Por un lado encontramos que es el Plenario de las Comisiones Legislativas; al decir Plenario de las Comisiones Legislativas, debemos pensar que debe previamente integrarse a la comisión, para que luego se llegue al Plenario de esa comisión. Ese es un sistema, entiendo que ese era el sistema que venía rigiendo cuando antes solamente habían cinco diputados por cada comisión. El Plenario debería estar integrado por tres miembros de cada uno; es decir, que se integraba la comisión, ese es un sistema. El otro sistema es simplemente hablar del Plenario, y en este sentido, ya no de las comisiones sino del Plenario, de los miembros de las comisiones; entonces, allí tendríamos que suprimir a eso de los dos. Si no que: "El Plenario se integrará por la mitad más uno de sus miembros" ya no tenemos para qué hablar de que cada comisión esté integrada por dos o por tres o por cuatro, simplemente decimos que se integran por la mayoría de los componentes del Plenario; pero tenemos que adoptar un criterio si, primero no pueden haber dos miembros de cada comisión, deben ser cuatro; si el segundo criterio, debe desaparecer el número de los integrantes de la comisión, simplemente poner "la mayoría", o sea la mitad más uno. Y esas son mis observaciones, señor Presidente.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Lo que acaba de decir el doctor Zavala, con un agregado en cuanto a la preocupación del Diputado Castro. Si se establece que pueda ser la mitad más uno, puede seguir siendo válida esta tesis de que las decisiones se las tomen por las dos terce-

../...

.../...

ras partes de los asistentes del quórum; de tal manera que no hay -
contradicción. Yo creo que este sería un procedimiento adecuado si-
tomamos en cuenta que el Congreso también tiene en el Congreso en -
Pleno la misma mecánica de trabajo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, lamentablemente la discu-
sión de este Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa tie-
ne que enmarcarse en la Constitución vigente, Constitución sobre la
cual, yo diría, la generalidad de los legisladores hemos respetado-
serias y fundamentadas observaciones no sólo de los legisladores si-
no de la generalidad de la opinión pública nacional. Todos están -
conscientes en la forma en que se hicieron esas reformas e interpre-
taciones a última hora en el período pasado y todo lo que de ellos-
se derivó. Entonces, sucede algo; permítaseme un ejemplo quizás un-
tanto burdo, de que estamos colocándonos primero los zapatos para -
luego colocarnos los calcetines, es decir, estamos aprobando una -
ley que tendría que enmarcarse en una Constitución, Constitución so-
bre la cual tenemos serias observaciones. Pero en todo caso, señor-
Presidente, el Artículo sesenta y dos habla del Plenario de las Co-
misiones y algunos otros artículos de la Constitución, Plenario de-
las Comisiones, no habla de un ente representado por las personas -
naturales, así digamos de los legisladores, sino dice: "El Plenario
de las Comisiones"; es decir, son las comisiones las que integran -
fundamentalmente este órgano legislativo; entonces, es obvio, es ló-
gico que tienen que estar esas comisiones representadas por su quó-
rum, por su mayoría, por la mitad más uno o más de la mitad de los-
integrantes de cada una de esas comisiones. Se ha hecho ya un crite-
rio generalizado, señor Presidente, de que aquí en el Congreso Na-
cional no es sino una especie de tribuna política para cierta labor
de confrontación política que se realiza durante dos meses en el a-
ño; de manera que el pueblo ecuatoriano elige a los tribunos que -
han de venir dos meses en el año a llevar a cabo una labor de ata-
que a los que están arriba y de defensa de los que están arriba, en
el poder, que es el Poder Ejecutivo, porque parece que ese es el ú-
nico que hay.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Diputado Castillo, ¿se está refiriendo
al Artículo veintiséis en este rato? -----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Así es, señor Presidente. Entonces, por eso

.../...

../...

es que creo que existe la tendencia aquí a querer dar una absoluta-facilidad para que el Plenario sea el órgano que con gran agilidad-pueda legislar. Pero el Congreso resulta que ha sido una función de fiscalización, una función de confrontación política que se produce dos meses en el año. Entonces, el pueblo elige a aquellos que van a elegir a los legisladores, realmente el pueblo ecuatoriano no elige los legisladores, sino que elige a aquellos tribunos políticos que-han de elegir a los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero es la Constitución, entonces sí no le va-mos a cambiar. Yo le rogaría que se refiera al Artículo veintiséis-y al quórum.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Sí, señor Presidente. Yo lo que quiero de- jar sentado es el criterio de que lamentablemente este rato, al a- probar esto, al aprobar estas reformas o esta Ley Orgánica de la - Función Legislativa, estamos aprobándola sin tocar aquello que es el marco que sirve de base para esta Ley Orgánica de la Función Legis- lativa, que la Constitución sobre la cual nosotros hemos expresado- críticas profundas y fundamentadas que no tienen que ver con aque- lla cuestión que ha sido de tanto debate que si ha de haber las e- lecciones del ochenta y seis o no, porque parece que es lo único - que preocupa; yo ya he expresado mi criterio sobre eso en público, - lo he dicho, pero parece que es lo único que preocupa. Señor Presi- dente, creo que tenemos que ser lógicos; yo acepto lo que ha expues- to tanto el señor Diputado Ponce como el señor Diputado Castro, en- el sentido de que se trata del Plenario de las Comisiones; entonces, tienen que estar las comisiones con su quórum en el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iván Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Yo realmente me iba a referir exactamente a lo mismo del Diputado Castillo, porque coincidía con el doctor Zavala; hay dos sistemas y el Plenario de Comisiones tiene que estar inte- grado por comisiones; si es Plenario de los miembros, entonces sí - podríamos adoptar un sistema como el propuesto. Pero como la Consti- tución habla de Plenario de Comisiones, debe de integrarse cada co- misión con el quórum correspondiente en este caso cuarto, porque - hay siete en cada comisión legislativa permanente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Como observación, pediría que en vez de las pa- labras "por lo menos con dos de sus integrantes", se ponga: "y cada

../...

.../...

una de ellas con su quórum correspondiente", capaz de que quede el Artículo veintiséis de la siguiente manera: "El quórum del Plenario de las Comisiones Legislativas se integrará con más de la mitad de sus miembros, siempre que estuvieren representadas todas las comisiones y cada una de ellas con su quórum correspondiente". Lo demás como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintisiete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 27.- Corresponde a la Comisión de lo Civil y Penal lo relacionado con las siguientes materias: Civil y Penal y Administrativas, inclusive Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Ley de Tráfico de Estupefacientes, Ley Orgánica de la Función Judicial, Ley de lo Contencioso Administrativo, Ley de Elecciones, Ley de Partidos Políticos, Ley de Régimen Provincial, Ley de Régimen Municipal, Ley de Régimen Administrativo, Ley de Patrocinio al Estado, Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y más leyes afines o conexas".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: A mí me parece que en la forma cómo está redactado este artículo, se presta a mucha confusión. Propongo a la comisión, como observación, que diga el Artículo veintisiete: "Corresponde a la Comisión de lo Civil y Penal estudiar e informar al Plenario sobre los proyectos de ley relacionados con las materias siguientes: Civil, Penal, Administrativo, incluyendo lo referente al Código Civil, etcétera, etcétera.."; es decir, no "inclusive", "incluyendo", porque ya todo lo que se está describiendo en este artículo, está comprendido en lo general que dice: Civil, Penal, Administrativo. Entonces, solamente es ilustrativa esta relación, pero en caso alguno significa de que va a estudiar obligatorio el Código Civil, Código de Procedimiento, etcétera. Esas son mis observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Más o menos la misma observación, señor Presidente, pero con el carácter general para todas las comisiones, que no se haga una enumeración por ejemplificativa que sea de las leyes, sino que se establezcan las materias, los campos correspondientes, porque indiscutiblemente una enumeración de estas leyes que, además de ser incompletas y, repito, a pesar de ser ejemplificativa, no nos

.../...

.../...

conducen a determinar con exactitud todos los marcos en los que se desenvuelve esa comisión, por un lado. Por otro lado, señor Presidente, insisto en el grave problema que este proyecto tiene, cuando a las comisiones especiales se les da también otros campos específicos, pueden o no presentar esas comisiones especiales proyectos...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez, le ruego referirse en cada artículo a lo correspondiente.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Sí, se refiere porque está íntimamente vinculado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en el Artículo veintisiete, que corresponde a la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En el caso concreto, señor Presidente, hay una ley de educación; esa ley de educación está trasladada a la comisión especial. El Proyecto de Reformas a la Ley de Educación, ¿cuál es la comisión que tiene que tramitarla? Para mí una de las Comisiones Legislativas Permanentes señaladas en la Constitución. De tal manera que las materias, y por eso hago la alusión, señor Presidente, constantes en las comisiones especiales, tiene que ser trasladadas también a las comisiones legislativas señaladas en la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, cuando se entra a enumerar ciertas materias, ciertas leyes, se corre el riesgo de omitir algunas, y precisamente en el Artículo veintisiete no ha recogido todo el contexto que tiene el Artículo ciento veintinueve del actual reglamento. Por ello, la comisión deberá incidir mejor en una división por materias o áreas, para que de esta manera se pueda legislar de mejor modo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Como observación general a este artículo y a los otros tres artículos que se refieren a las comisiones permanentes, coincido con el criterio expresado por algunos colegas legisladores, en el sentido de que no hace falta la enumeración de las leyes que corresponden a cada una de estas comisiones, sino simplemente especificar en una forma clara el área de acción, las materias que corresponden a esa comisión. Además, señor Presidente, se presentan casos como los de que al tratar un proyecto que corresponde a una específica comisión, se tocan asuntos que tienen que ver -

.../...

.../...

con leyes que son materia asignada a otra comisión. En estos casos, pienso de que es necesario también establecer un modus operandi claro, porque puede suceder que un proyecto determinado no pueda ser - absuelto en una forma definitiva y clara por una comisión, porque - no puede tratar el asunto correspondiente a tal ley que se relaciona con ese proyecto y que está asignada a otra comisión determinada. Entonces, este asunto creo que debe ser materia de tratamiento por parte de la comisión. Yo no me atrevo a proponer un modus operandi concreto este rato, pero sí a presentar el problema, problema que creo que no está resuelto en el proyecto materia de esta discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: En primer lugar, para hacer un agregado a la - sugerencia del doctor Zavala sobre una redacción más apropiada con la que estoy de acuerdo, pero no solamente que se ponga que corresponda informar al Plenario de las Comisiones Legislativas, porque - también a las comisiones les corresponde informar al Congreso en - Pleno. En segundo lugar, para coincidir con el Diputado Rodríguez - en el sentido de que evidentemente solamente las Comisiones Legisla - tivas son las que pueden en primero y segundo debate presentar in - formes al Plenario de conformidad con la Constitución Política y en consecuencia sugerir, porque yo sí estoy de acuerdo con que se esta - blezca por lo menos una enumeración ejemplificativa de las leyes - que lo que está en este artículo, en este proyecto, en el Artículo - treinta y dos asignado a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultu - ra en cuanto al tratamiento de leyes, se incorpore para que sea tra - tado por la Comisión de lo Civil y Penal y poder cumplir entonces - con el mandato constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintiocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 28.- Incumbe a la Comisión de lo La - boral y Social, lo atinente a las siguientes materias: Laboral y So - cial, inclusive Ley Básica de Telecomunicaciones, Ley de Cooperati - vas, Ley de Organización y Régimen de las Comunas, Ley de Defensa - del Artesano, Ley del Ejercicio de Defensa Profesional, Ley de Pre - vención y Control de la Contaminación Ambiental, Ley de Defensa Con - tra Incendio, Ley de Inquilinato, Ley del Seguro Social Obligato - rio, Código de Menores, Código de Salud, Código del Trabajo y más - leyes atinentes o conexas".-----

.../...

../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: En cuanto se refiere a la forma como se ha redactado el Artículo veintiocho, hace presumir un distanciamiento entre el aspecto laboral y social y luego le ponen, inclusive algún tipo de leyes, como por ejemplo, la Ley de Defensa del Artesano y demás, que sí cae dentro del campo laboral que es ampliamente extenso. Aquí también se ha descuidado, se ha omitido las leyes de carácter deportivo y dado el auge del deporte en nuestro País, realmente ya se requiere una legislación muy especial, tanto para el deporte-amateur como para el deporte profesional en el campo de las penas. Creo que con este criterio, puede el Artículo veintiocho tener una redacción más amplia, incluso recogiendo también el criterio establecido en el Artículo ciento treinta. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, la misma observación que hice en el Artículo veintisiete, al comenzar el encabezamiento del mismo, debería decir: "Corresponde o incumbe a la Comisión de lo Laboral y Social el estudio e informe al Plenario sobre los proyectos de ley relacionados, -coma- con las materias siguientes:.."; entonces, se establece cada una de las materias. Esta observación se hará en el Artículo veintinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mario Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, estando plenamente de acuerdo con el encabezamiento de los artículos que ha dicho el Honorable Zavala, me permito discernir con el Honorable Rosero, en el sentido de que la materia deportiva debe estar insertada en este capítulo, en esta comisión, toda vez que le corresponde a la Comisión de lo Cultural especificar esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo veintinueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 29.- Compete a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto lo referente a las siguientes materias: Tributaria, Fiscal, Bancaria, Monetaria y de Seguros, Control, Financiera y Presupuestaria, inclusive Ley de Endeudamiento Interno y Externo, Ley General de Bancos, del Impuesto al Capital en Giro, Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles, Ley de Impuesto a la Renta, Ley del Presupuesto General del Estado, Ley de Régimen Monetario, Ley Orgánica y Administración Financiera y Control, Ley de Impuestos a las Herencias, Le-

../...

.../...

gados y Donaciones, Código de lo Tributario y más leyes afines o conexas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, para compartir el criterio del doctor Zavala sobre la introducción que deba hacerse a los respectivos artículos de cada una de las comisiones, con un agregado hecho por el Diputado Castro, en el sentido de que las comisiones deben informar al Plenario de las Comisiones o al Congreso, porque hay algunos casos en que tiene que informarse al Congreso, caso concreto la Comisión de Presupuesto, por ejemplo, que puede o debe informar al Congreso, en las comisiones que establece la Constitución. Asimismo, señor Presidente, para insistir sobre la necesidad de establecer las áreas que compete a esta comisión, sin entrar a enumerar en la forma como se lo está haciendo; pero que quede de manera muy expresa que la Comisión de Presupuesto debe tratar y resolver sobre los asuntos relacionados con los presupuestos de las entidades del sector público y autónomas que tienen relación con el sector público, porque eso me parece que no está legislado en ninguna ley, y se viene haciendo más por costumbre. Asimismo, señor Presidente, que de alguna manera se encuentre una redacción en donde se disponga que le corresponde a la Comisión de Presupuesto, es decir, al Congreso Nacional a través de la Comisión de Presupuesto, el manejo de las partidas correspondientes a obras de interés provincial, porque como ya escuchamos aquí en algunas intervenciones hechas anteriormente, se pensaba que el Ejecutivo podría tal vez entrar a manejar esa materia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo, por favor, observaciones.--

EL H. CASTILLO VIVANCO: Dos observaciones, señor Presidente: el área de incumbencia de esta comisión tendría que reducirse, en mi criterio, a lo tributario, fiscal y presupuestario; lo bancario podría más bien estar en la Comisión de lo Económico, me parece que tiene más sentido. Creo que no conviene que la Comisión de Presupuesto o la Comisión de lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto entre pues al tratamiento de los presupuestos de cada una de las entidades adscritas; que realmente si vemos en el análisis de la proforma general de Presupuesto del Estado, se dirá que ahora ha habido retraso; no se ha podido hacer mayor cosa, porque en un comienzo se nos dijo que esa era una proforma mamotreta, que no reunía condicio

.../...

.../...

nes, que habría enormes discrepancias; y de pronto resulta que se la aprobó, y se la aprobó sin mayores rectificaciones. Eso nos demuestra que ni siquiera el análisis de la proforma general de Presupuesto del Estado se lo pudo hacer a fondo; mayormente se lo va a hacer si llega a esta comisión todos los presupuestos de las entidades adscritas y entidades autónomas. Eso realmente no, no creo que sea incumbencia; además, al Congreso le corresponde, creo que ese es el sentir de la Constitución de la República cuando habla que, presupuestar corresponde fundamentalmente a la Función Ejecutiva. Al Congreso le corresponde analizar si esa proforma de presupuesto se atiene al marco constitucional y legal del País. Pero este papequito de distribuidores de fondos públicos, para generar clientelas electorales que han sido de tanto agrado de muchos legisladores, yo creo que no está bien, no corresponde exactamente al Congreso de la República. Además, el tratamiento del asunto tributario y fiscal tiene que ser enfocado alguna vez con la profundidad que se requiere; existen una verdadera selva, un verdadero caos en materia tributaria y fiscal, máxime si consideramos que en el período anterior de la Cámara Nacional de Representantes se acostumbró -llamémoslo así- acostumbró a asignar recursos por ley; entonces, impuesto pues a tal cosa destinada a tal cosa. Ahora también estamos marchando por el mismo camino; pero esto va complicando más, más y más el sistema tributario y fiscal que tiene que ser realmente ordenado, y ahí tiene una tarea inmensa esta comisión. En lugar de estar discutiendo a los diputados provinciales la posibilidad de que ellos, por lo menos asignen de acuerdo a su criterio esos cuatro mil millones, de los ciento cuarenta y cuatro mil millones de sucres de la proforma, debería la Comisión de Presupuesto, a fondo, trabajar en esta materia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, pongo en consideración que en el Artículo veintinueve se suprima la palabra "bancario", porque se entiende que la Comisión Económica puede abarcar este campo. Además, que la Comisión Económica entre a conocer las leyes bancaria, monetaria, la Ley de Endeudamiento Interno y Externo. En consecuencia, señor Presidente, lo que yo pediría es que se suprima que la Comisión de Presupuesto trate las referidas leyes porque, obviamente se conoce que en el área económica nuestra comisión no hace el

.../...

.../...

tratamiento de ninguna ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo treinta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 30.- Ataño a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial lo concerniente a las siguientes materias: Agraria, Industrial, Comercial, de Compañías, de Recursos Hidrológicos, Aduanas, Artesanías, Pequeña Industria, Minería, Electrificación, inclusive Ley de Aguas, Ley de Desarrollo Agropecuario, Ley de Reforma Agraria y Colonización, Ley Arancelaria de Aduanas, Ley Orgánica de Aduanas, Ley de Arancel de Derechos Judiciales, Ley de Fomento Industrial, Ley de Fomento de la Artesanía y de la Pequeña Industria, Ley de Fomento Turístico y de Compañías, Ley de Seguros, Ley de Hidrocarburos, Ley de Patentes y Marcas de Fábrica, Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, Acuerdos de Integración Económica y más leyes afines y conexas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo treinta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 31.- Concierne a la Comisión de Asuntos Internacionales el estudio e informe de los Tratados y Convenios Internacionales que requieran la aprobación del Congreso y el conocimiento de los proyectos de ley o decretos relacionados con las siguientes materias: Ley Orgánica del Servicio Exterior, Ley de Privilegios e Inmunidades Diplomáticas, Ley de Ceremonial del Estado, Ley de Derechos Consulares, Ley de Extranjería, Migración y Naturalización, Ley de Pasaportes y Documentos de Viaje y otras materias afines".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Unicamente una observación de carácter formal, señor Presidente: a partir del Artículo treinta y uno se habla de las comisiones especiales, de tal manera que tienen que estar separadas de las anteriores; debe haber una sección especial, porque tal como está elaborado el proyecto, parecería que las comisiones especiales forman parte del Plenario de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente, de manera genérica: que no se empleen las palabras: "concierne, ataño, inrumbe, corresponde", sino "compete", en cada una de las disposiciones que le dan atribuciones a las comisiones; e igualmente que no se haga enumeración de leyes, porque las comisiones legislativas no tratan leyes sino proyectos. Gracias.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, la comisión creyó que, por redacción, debería poner algunos sinónimos para no repetir. Simplemente la palabra "compete" me parece que no daña en nada el concepto mismo de la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, el Artículo sesenta y cinco de la Constitución dice, con su permiso, señor Presidente: "La iniciativa para la expedición de las leyes corresponde a los Legisladores, al Congreso Nacional, a las Comisiones Legislativas, al Presidente de la República, a la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal Fiscal y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo". De esta manera, señor Presidente, el tratamiento de los proyectos de ley, de ninguna manera competiría a las comisiones especiales sino a las Comisiones legislativas. Entonces, las comisiones especiales lo que tendrían que hacer es, hacer uso del derecho que tiene todo legislador: presentar sus proyectos ante la Presidencia del Congreso, canalizarlos a la respectiva comisión legislativa. Con este argumento, señor Presidente, creo que está demás enumerar las leyes o el tratamiento de proyectos en cada una de las comisiones especiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 32.- Corresponde a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura el estudio de las siguientes materias:- Ley de Educación, Ley de Cultura, Ley de Ciencia y Tecnología, Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, Ley de Capacitación Docente, Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, Ley de Patrimonio Cultural, Ley del Instituto de Crédito Educativo y Becas, Ley de Construcciones Escolares, Ley de Radiodifusión y Televisión Educativa, inclusive Educación en todos sus niveles: alfabetización; Preservación, Mantenimiento y Promoción de los Valores Culturales, Defensa de los Derechos de Autor, Análisis y Prohibición de la Demope dia Nacional, Análisis de las nuevas perspectivas para la Educación Superior, Análisis del Control de la Propaganda Pública y Censura de proyectos fílmicos y televisadas, Mantenimiento y promoción de los lugares históricos, arqueológicos, artesanales y lingüísticos;- Fomentar la investigación científica y cultural y otras materias afines".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, permítame hacer una pequeña ex plicación sobre el término usado por la comisión, en cuanto corres- ponde a la Comisión de Educación. Dice: "La Demopedia Nacional, Aná- lisis de las nuevas, etcétera., Perspectivas para la Educación Supe- rior". La demopedia, señor Presidente, sustituye a la palabra fol- klore; es un anglicismo mal usado en nuestro medio con mucha fre- cuencia, porque teniendo este término que es español, queremos uti- lizarle este término para que no se confunda aquí el contenido del- mismo, y entraña pues todo aquello que tiene relación con las tradi- ciones y leyendas; o sea, con la génesis misma de la nacionalidad; y luego después, sigue por una serie de momentos que tienen rela- ción con la vida de los pueblos y del nuestro, por ende, consejas, usanzas, aforismos, refraneros, etcétera, hasta llegar a los apocte- mas y consejas de tipo moral; eso por un lado, señor Presidente. Por otro lado, quería indicar que la comisión ha puesto aquí tam- bién otras materias afines y conexas que, por ejemplo, en materia e- ducativa podría ser Educación Ecológica, Educación Vial, Educación- para la Salud, etcétera, etcétera, que no pueden constar en un solo cuerpo de ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, yo- creo que tanto en los artículos treinta y uno, treinta y dos, trein- ta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, debe- rían de comenzar diciendo que le corresponde a la respectiva comi- sión especial elaborar y estudiar los proyectos de ley relaciona- dos con las materias siguientes: Al final poner: "El informe de la comisión especial se presentará a la Comisión Legislativa que le co- rresponda el estudio de la materia correspondiente"; es decir, hay- que canalizar y hay que diferenciar entre lo que dice la Constitu- ción de la República con las comisiones legislativas y las comisio- nes especiales. Las comisiones especiales, bien dijo el señor Dipu- tado García, tienen la única finalidad y es elaborar los proyectos, estudiarlos y presentar el informe para que este proyecto vaya a la comisión permanente respectiva, la cual a su vez la hace llegar, con el informe respectivo, al Plenario. Esa debería ser la manera.= Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo treinta y cuatro, señor Secretario.--

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 34.- Concierne a la Comisión de Fiscalización el estudio y la investigación de los actos oficiales reñidos con la Constitución.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo treinta y cuatro, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 34.- Concierne a la Comisión de Fiscalización el estudio y la investigación de los actos oficiales reñidos con la Constitución y las leyes y otras materias afines".----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA: La Comisión de Fiscalización tiene o no la facultad, por ejemplo, de presentar un informe al Congreso o tiene que pasar su informe sobre determinada materia a la Comisión Legislativa Permanente, para que esta sea la única que tiene la facultad de pasar el informe al Congreso. En esto, señor Presidente, creo que estamos tocando un tema que tiene mucho que ver con las reformas constitucionales propuestas, y más bien sería conveniente que la comisión respectiva.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, para que por Secretaría haga constatar el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, podría ordenar que ingresen los señores que están en el hall, pero al margen de eso, siendo la una de la tarde y entiendo que los pedidos de punto de orden es porque ya no existe el deseo tampoco de seguir adelante, entonces yo preferiría dar por clausurada la sesión y convocarlos a las cuatro de la tarde, a fin de que estemos todos juntos aquí.-----

-IV-

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas.----

LPG/m.c.h.

.../...

Ing. Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Francisco Garcés J.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

/m.c.h.